

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KPKXP-SSCYR-D9VTV Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:25:50 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:08 2.- Concejäl de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24 ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3735007 KPKXP-SSCYR-D9VTV 31DBF01AD6D292C9804502A4DEC3235ACCCFEE3) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.4(144/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la construcción de un tercer centro de salud, la mejora del mantenimiento del Centro de Salud Valle de la Oliva, la remodelación del Centro de Salud Cerro del Aire y la incorporación de médico en las urgencias.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de septiembre de 2025, nº de anotación 19708, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

La sanidad pública constituye un pilar fundamental del Estado del Bienestar y un derecho garantizado por el artículo 43 de la Constitución Española. Sin embargo, la Comunidad de Madrid se sitúa, según los últimos datos oficiales del Ministerio de Sanidad, a la cola de España en inversión sanitaria por habitante, manteniendo desde hace años niveles muy por debajo de la media nacional. Esta situación repercute negativamente en la calidad asistencial que reciben los majariegos y majariegas.

Majadahonda cuenta actualmente con dos centros de salud para una población 73.355 habitantes: el Centro de Salud Cerro del Aire y el Centro de Salud Valle de la Oliva. La ratio ideal recomendada por la propia Consejería de Sanidad es de 1.300 pacientes por médico de familia. En nuestra ciudad, sin embargo, esta cifra se eleva a más de 2.500 en Cerro del Aire y a más de 3.000 en Valle de la Oliva, lo que duplica y en algunos casos triplica las ratios recomendadas, generando una saturación asistencial crónica.

El Centro de Salud Cerro del Aire, el más antiguo de la ciudad, presenta además graves deficiencias estructurales y de mantenimiento: climatización inoperativa y deficiente en muchas ocasiones, techos deteriorados, humedades y presencia incluso de ratas. En sus instalaciones del sótano se ubica el servicio de salud mental que atiende a 11 municipios de la zona noroeste (más de 400.000 personas), en condiciones inadecuadas: escasa luz natural, mala ventilación y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.4		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KPKXP-SSCYR-D9VTV Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:25:50 Página 2 de 3	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:08 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24	FIRMADO 29/09/2025 14:42



climatización deficiente, además de una plantilla cuatro veces inferior a las ratios recomendadas, provocando listas de espera de hasta un año para patologías no urgentes.

El Centro de Salud Valle de la Oliva sufre igualmente problemas recurrentes de climatización. Durante el pasado invierno, la calefacción no funcionó correctamente y el personal tuvo que recurrir a calefactores portátiles: en verano, la refrigeración fue insuficiente, lo que obligó a reubicar consultas de pediatría y cerrar temporalmente algunas de medicina de familia.

A estas carencias se suma la insuficiencia de recursos en las urgencias extrahospitalarias. Desde marzo de 2020, la Comunidad cerró los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) del Cerro del Aire, reabriéndolos dos años después como Punto de Atención Continuada (PAC) pero sin médico presencial. Esta situación, mantenida hasta la fecha, ha contribuido a la saturación de las urgencias del Hospital Puerta de Hierro y ha puesto en riesgo la vida de los pacientes, como se evidenció en el trágico fallecimiento de un vecino a las puertas del centro.

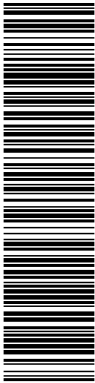
El Pleno de este Ayuntamiento ya aprobó, en febrero de 2020, la adquisición de una ambulancia medicalizada tipo B para atender emergencias sanitarias, y en julio de 2021 la cesión de suelo para la construcción de un tercer centro de salud, además de la reapertura de las urgencias con equipo médico completo. Sin embargo, estos acuerdos siguen sin ejecutarse, en gran parte por la falta de voluntad política del Gobierno regional y la pasividad del Gobierno local.

Es imprescindible actuar de forma decidida para garantizar una atención sanitaria digna y adecuada a la población actual y futura, especialmente teniendo en cuenta la previsión de crecimiento demográfico en la zona del Arco de Poniente.

ACUERDOS

- 1. Proceder a la correspondiente cesión de suelo para instar a la Comunidad de Madrid a la construcción de un tercer centro de salud en Majadahonda, ubicado preferentemente en la zona del Arco de Poniente, para adecuar la oferta asistencial al crecimiento poblacional.*
- 2. Instar a la Comunidad de Madrid a la remodelación integral del Centro de Salud Cerro del Aire, solucionando las deficiencias estructurales y de mantenimiento, y del Centro de Salud Valle de la Oliva, abordando especialmente los problemas de climatización.*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.4		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KPKXP-SSCYR-D9VTV Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:25:50 Página 3 de 3	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:08 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24	FIRMADO 29/09/2025 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3735007 KPKXP-SSCYR-D9VTV 31DBF01AD6D292C9804502A4DEC32C35ACCCFE3) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



3. *Exigir a la Comunidad de Madrid el cumplimiento del compromiso de construcción de un nuevo Centro de Salud Mental en la parcela propuesta y aprobada en Pleno municipal, garantizando su dotación con ratios adecuadas de profesionales.*
4. *Solicitar la incorporación inmediata y permanente de médico en el punto de Atención Continuada (PAC) del Centro de Salud Cerro del Aire.*
5. *Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a la dirección territorial de zona y a la gerencia del Hospital Puerta de Hierro.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 17 de septiembre de 2025.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA